

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2020

Integrante 1: NELSON PEÑA

Integrante 2: ERNESTO ALTAHONA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 387.344.170

Nit:

Nit 1: 79977831

Nit 2: 4976807

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: BUCARAMANGA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 80%

Part. (%) 2: 20%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON PEÑA	ERNESTO ALTAHONA	0	0	
Fecha Carta CC:	05-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 78.000.000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	80%	20%			

	NELSON PEÑA	ERNESTO ALTAHONA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO RECIBIDO EL 16-6-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 78.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

Nombre Proponente: CAMILO PEDRAZA DIAZ

Integrante 1: CAMILO PEDRAZA DIAZ

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 387.344.170

Nit: 74184643

Nit 1: 74184643

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: BUCARAMANGA

Tipo Proponente: P. Natural

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: NACIONAL

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	09-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CONFIRMADA EL 16 DE JUNIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO MAGDALENA INTERVENTORES

Integrante 1: GEAGOR SAS

Integrante 2: BALER INGENIERIA SAS

Integrante 3: CLEMENTE BUITRAGO

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 387.344.170

Nit:

Nit 1: 900544313-1

Nit 2: 900264015-8

Nit 3: 19483980

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: BUCARAMANGA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 35%

Part. (%) 2: 35%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3: NACIONAL

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	CLEMENTE BUITRAGO	0	
Fecha Carta CC:	09-jun-20	09-jun-20			
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000	\$ 50.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	CLEMENTE BUITRAGO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA DEL 30 DE JUNIO DE 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

Nombre Proponente: FERNANDO JOSE SANCHEZ

Integrante 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 387.344.170

Nit: 10549160

Nit 1: 10549160

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: BUCARAMANGA

Tipo Proponente: P. Natural

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA DEL 26-6-20

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN			Nit:	900837734-5	Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES			Nit 1:	52147488-1	Part. (%) 1:	40%		
Integrante 2:	CONSULTEC S.A.S.			Nit 2:	816001576-5	Part. (%) 2:	60%		
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 78.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)	40%	60%			

	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Verificada con el banco vía correo electrónico el 30/06/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 78.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27/07/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA			Nit:	900512933-9			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA			Nit 1:	900512933-9			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-jun-20			
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000			
Expedida por:	DAVIVIENDA			
Part. (%)	100%			

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el pasado 09/07/2020.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA			Nit 1:	51765054-6			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA			Nit 2:	88174322-3			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Int 1:	Nacional
Integrante 4:				Nit 4:				Int 2:	Nacional
Integrante 5:				Nit 5:				Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	
Fecha Carta CC:		10-jul-20	11-jun-20		
Monto Carta CC:		\$ 71.877.211	\$ 43.800.000		
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA		
Part. (%)	70%	30%	30%		

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE	CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen		CUMPLE	CUMPLE				En la carta del Banco de Occidente se indica que la fecha de expedición fue el 10 de julio de 2020, sin embargo, en en correo de confirmación se solicitó al banco aclarar si la inconsistencia corresponde a transcripción y corresponde efectivamente al 10 de junio de 2020
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE	CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de verificación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 115.677.211	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA			Nit 1:	900028445-0			Part. (%) 1:	33%
Integrante 2:	RIGOBERTO RUGELES BERNAL			Nit 2:	79711742-5			Part. (%) 2:	67%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 8.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	33%	67%			

	VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						Una vez confirmada la carta cupo el banco indica que el cupo por \$200 millones registrado en la carta fue aprobado en el mes de mayo y ya fue utilizado por la empresa, quedando disponible \$8 millones. Conforme lo anterior, se incurre en la causal de rechazo No. 1.37.18 de los terminos de referencia que indica lo siguiente: El contratante rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos "cuando el valor de cupo crédito no sea superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria"
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por el banco vía correo electrónico el 01/07/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 8.000.000	\$ 77.468.834	NO CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020 Convocatoria: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

Nombre Proponente: RM INGENIEROS SAS

Integrante 1: RM INGENIEROS SAS

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 387.344.170

Nit: 900345967-2

Nit 1: 900345967-2

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: BUCARAMANGA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 9

Int 1: NACIONAL

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 260.000.000				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

RESPUESTA EL 26-6-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/06/2020	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	\$ 387.344.170	BUCARAMANGA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA		79780393-2	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA		79780393-2	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						El proponente no presentó Carta Cupo motivo por el cual se la aplica la causal de rechazo No. 1.37.17 la cual dicta "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia". Por ende se rechaza al proponente
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 77.468.834	NO CUMPLE

CUMPLE: RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO MACUIRA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH			Nit 1:	77.105.588			Part. (%) 1:	34%
Integrante 2:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON			Nit 2:	5.468.680			Part. (%) 2:	33%
Integrante 3:	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO			Nit 3:	80.807.980			Part. (%) 3:	33%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		5-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/06/2020	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	\$ 387.344.170	BUCARAMANGA	12
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO IDF-SVP			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		800.236.111-5	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	SVP INGENIERIA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	4-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	SVP INGENIERIA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA MARTES 30 DE JUNIO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/06/2020	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	\$ 387.344.170	BUCARAMANGA	13
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ING INGENIERIA S.A.S		890.405.995-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ING INGENIERIA S.A.S		890.405.995-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 77.468.834				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ING INGENIERIA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 77.468.834	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/06/2020	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	\$ 387.344.170	BUCARAMANGA	14
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		900.426.155-7	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		900.426.155-7	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 80.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA MARTES 30 DE JUNIO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/07/2020	Convocatoria: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto: \$ 387.344.170	Municipio: BUCARAMANGA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.		Nit: 860.090.531-4	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	Nit 1: 860.090.531-4	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	NO CUMPLE					Debido a que el proponente no subsanó, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se encuentran incursos en las causales de rechazo 1.37.25 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y 1.37.27 "Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia". Por lo tanto se rechaza la propuesta.	
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	16
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERCOSTA								
Integrante 1:	GRYPO C&J SAS								
Integrante 2:	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO								
Integrante 3:									
Integrante 4:									
Integrante 5:									
Nit:									
Nit 1:	900.780.441-5								
Nit 2:	5.824.834								
Nit 3:									
Nit 4:									
Nit 5:									
Tipo Proponente:	Consortio								
Part. (%) 1:	50%								
Part. (%) 2:	50%								
Part. (%) 3:									
Part. (%) 4:									
Part. (%) 5:									
Int 1:	Nacional								
Int 2:	Nacional								
Int 3:									
Int 4:									
Int 5:									

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRYPO C&J SAS	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO	0	0	
Fecha Carta CC:	12-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	GRYPO C&J SAS	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	17
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERBUCARAMANGA BG			Nit:				Tipo Proponente:	
Integrante 1:	BSV INGENIERIA S.A.S			Nit 1:	830.142.715-8			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	GEPAV S.A.S			Nit 2:	844.001.014-1			Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA S.A.S	GEPAV S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 600.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	BSV INGENIERIA S.A.S	GEPAV S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVIA CORREO DE CONFIRMACIÓN EL DIA MARTES 30 DE JUNIO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 600.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020	Convocatoria: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto: \$ 387.344.170	Municipio: BUCARAMANGA	No. Carpeta: 18
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIA SEDES MINTRABAJO 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	Nit 1: 51.910.219	Part. (%) 1: 55%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GUILLERMO ORTIZ CUENCA	Nit 2: 12.113.195	Part. (%) 2: 25%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: WILLIAM RENE ARIZA MATEUS	Nit 3: 79.488.025	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	GUILLERMO ORTIZ CUENCA	WILLIAM RENE ARIZA MATEUS	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	55%	25%	20%		

	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	GUILLERMO ORTIZ CUENCA	WILLIAM RENE ARIZA MATEUS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						El proponente no presentó Carta Cupo motivo por el cual se la aplica la causal de rechazo No. 1.37.17 la cual dicta "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia". Por ende se rechaza al proponente
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 77.468.834	NO CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/06/2020	Convocatoria: PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto: \$ 387.344.170	Municipio: BUCARAMANGA	No. Carpeta: 19
Nombre Proponente: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Nit: 900508212-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Nit 1: 900508212-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 77.468.834				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						La carta cupo presentada no cuenta con la firma del funcionario autorizado para expedirla, motivo por el cual no cumple con lo establecido en el literal 3 del numeral 2.1.2 de los terminos de referencia Sin embargo, el banco en comunicación del pasado 17/06/2020 indicó que la carta se encuentra debidamente firmada de forma digital por el señor Rodrigo Villegas Hurtado - Representante Legal del Banco
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?		N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI					Confirmada por el banco el 17/06/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 77.468.834	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	20
Nombre Proponente:	CONSORCIO GRUPO M&M-A&C								
Integrante 1:	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS								
Integrante 2:	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDADANONIMA								
Integrante 3:									
Integrante 4:									
Integrante 5:									
Nit:									
Nit 1:	900.331.710-6								
Nit 2:	860.031.335-5								
Nit 3:									
Nit 4:									
Nit 5:									
Tipo Proponente:	Consortio								
Part. (%) 1:	50%								
Part. (%) 2:	50%								
Part. (%) 3:									
Part. (%) 4:									
Part. (%) 5:									
Int 1:	Nacional								
Int 2:	Nacional								
Int 3:									
Int 4:									
Int 5:									

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDADANONIMA	0	0	0
Fecha Carta CC:	10-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 77.468.834				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO M&M CONSULTORIA SAS	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDADANONIMA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DIA MARTES 30 DE JUNIO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 77.468.834	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	21
Nombre Proponente:	CONSORCIO INCURE			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INVERMOHES S.A.S.			Nit 1:	830038959-3			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CURE Y CIA S.A.S.			Nit 2:	860034731-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERMOHES S.A.S.	CURE Y CIA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		11-jun-20			
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000			
Expedida por:		BANCO PICHINCHA			
Part. (%)	50%	50%			

	INVERMOHES S.A.S.	CURE Y CIA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 16/06/2020 vía correo electrónico

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 77.468.834	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/06/2020	Convocatoria:	PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020	Presupuesto:	\$ 387.344.170	Municipio:	BUCARAMANGA	No. Carpeta:	22
Nombre Proponente:	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Nit:	900153270-3	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Nit 1:	900153270-3	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						En la propuesta enviada por el proponente no se evidencia la carta cupo crédito, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo No. 1.37.17 de los terminos de referencia que indica lo siguiente: El contratante rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos "cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento de cierre junto con la propuesta..."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 77.468.834	

CUMPLE: RECHAZADO